

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1748-2024-MPP/A

Puno, 26 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Instituciones, Organizaciones y Personalidades Distinguidas; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, al Centro Poblado de Viluyo, del Distrito de Pichacani – Laraqueri, Departamento de Puno, por su XI Aniversario de Creación Política, a realizarse este 30 de noviembre del 2024, además de rememorar historia y tradición en la comunidad puneña.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Centro Poblado de Vilupo - Pichacani

Por conmemorarse el XI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE SR. JOSE HUMPIRI MENDOZA y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Centro Poblado de Viluyo – Pichacani - Laraqueri - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Sr. JOSE HUMPIRI MENDOZA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional: https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUN

Lic. Javier Ponce Roque

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

bog. Roberto Carlos Juárez Checa SECRETARIO GENERAL